



AYUNTAMIENTO  
**AJOFRIN**

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

0071 DIPUTACIÓN DE  
TOLEDO

## ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

De conformidad con el procedimiento seguido para la selección de un trabajador/a en el proyecto punto limpio y fomento de la biodiversidad en relación a la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el FSE y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia COVID-19 y se efectúa convocatoria para 2021 y de conformidad con la Resolución de concesión de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Vistas las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2021.

De acuerdo con los datos facilitados sobre los solicitantes por la Oficina de Empleo de Mora, sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Orden 64/2021 y la posibilidad de su contratación.

Vista la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 14 octubre de 2021.

En Ajofrín (Toledo), siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2021 se reúne la Comisión de Selección de personal para proceder a la baremación de los méritos de los candidatos en el proyecto punto limpio y fomento de la biodiversidad, de conformidad con la base quinta de convocatoria.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: D. Fernando Sánchez Bacete.

Secretario: D. Manuel Delgado Pérez.

Vocales: D. José Benito Martín; D<sup>o</sup>. Pilar Bergua Barrena; Rocío López López.

### PROYECTO PUNTO LIMPIO Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1.	ANA BELÉN TORRES MARTÍN	***8574**	3,5

La Comisión de Selección acuerda elevar el presente acuerdo a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

La Comisión de Selección acuerda conceder un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la presente resolución en la página web [www.ajofrin.es](http://www.ajofrin.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ajofrín, para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentar reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas de la fecha arriba indicada, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCALES

Plaza de la Iglesia, 1  
43110-AJOFRIN (TOLEDO)

Teléfono: 925/390002.- Fax: 925/390633